

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18312 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Agencia Española del Medicamento, por la que se acuerda publicar el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2001.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 10 de julio de 2002, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia Española del Medicamento correspondientes al ejercicio 2001.

El apartado primero, punto 6, de la Orden de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar, en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las cuentas, en el «Boletín Oficial del Estado» la información que, según lo previsto en dicho apartado primero, punto 3, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de dichos organismos públicos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española del Medicamento para el ejercicio 2001 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Director, Fernando García Alonso.



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

ANEXO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	554.258.109	448.515.249		A) FONDOS PROPIOS	4.142.979.482	2.447.137.117
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	1	1
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	52.856.333	49.263.553	100	Patrimonio propio	-	-
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	501.401.776	399.251.696	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	1	1
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.447.137.116	807.486.397
	C) ACTIVO CIRCULANTE	3.727.455.265	2.459.494.976	129	IV. Resultados del ejercicio	1.695.842.365	1.639.650.719
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	276.474.260	133.414.420		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	7.154.191	4.793.316	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	3.443.826.814	2.321.287.240	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	138.733.892	460.873.108
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	138.733.892	460.873.108
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585			
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	4.281.713.374	2.908.010.225		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	4.281.713.374	2.908.010.225



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	3.331.158,33	2.695.630,94		A) FONDOS PROPIOS	24.899.808,18	14.707.590,29
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	0,02	0,01
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	317.672,96	296.079,92	100	Patrimonio propio	0,01	-
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	3.013.485,37	2.399.551,02	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	0,01	0,01
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	14.707.590,28	4.853.090,99
	C) ACTIVO CIRCULANTE	22.402.457,33	14.781.862,51	129	IV. Resultados del ejercicio	10.192.217,88	9.854.499,29
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.661.643,77	801.836,81		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	42.997,55	28.808,41	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	20.697.816,01	13.951.217,29	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	833.807,48	2.769.903,16
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	833.807,48	2.769.903,16
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585			
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	25.733.615,66	17.477.493,45		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	25.733.615,66	17.477.493,45

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	2.102.242.285	1.945.877.728		B) INGRESOS	3.798.084.650	3.585.528.447
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.956.108.782	1.811.321.318		3. Ingresos de gestión ordinaria	2.558.114.894	2.196.661.710
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	1.328.548.525	1.292.806.582	740, 744	- Ingresos tributarios	2.558.114.894	2.196.661.710
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	66.422.796	39.844.505	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	254.695.875	84.880.498
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	561.132.119	478.256.437	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	238.600	-
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	5.342	413.794	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	254.457.275	84.880.498
	4. Transferencias y subvenciones	146.133.503	105.937.552		5. Transferencias y subvenciones	985.273.881	1.303.986.239
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	146.133.503	105.937.552	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.005.268.717	1.266.189.339
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-19.994.836	37.796.900
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	28.618.858	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	1.695.842.365	1.639.650.719		DESAHORRO	-	-



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	12.634.730,60	11.694.960,68		B) INGRESOS	22.826.948,48	21.549.459,97
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	11.756.450,56	10.886.260,37		3. Ingresos de gestión ordinaria	15.374.580,16	13.202.202,77
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	7.984.737,45	7.769.924,04	740, 744	- Ingresos tributarios	15.374.580,16	13.202.202,77
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	399.209,04	239.470,30	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.530.753,03	510.142,07
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	3.372.471,96	2.874.379,08	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.434,01	-
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	32,11	2.486,95	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.529.319,02	510.142,07
	4. Transferencias y subvenciones	878.280,04	636.697,51		5. Transferencias y subvenciones	5.921.615,29	7.837.115,13
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	878.280,04	636.697,51	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	6.041.786,67	7.609.951,19
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-120.171,38	227.163,94
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	172.002,80	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	10.192.217,88	9.854.499,29		DESAHORRO	-	-

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Pesetas)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
413B OFERTA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.517.377.000	66.194.881	2.583.571.881	2.194.843.714	380.697.455	8.030.712
Totales	2.517.377.000	66.194.881	2.583.571.881	2.194.843.714	380.697.455	8.030.712



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
413B OFERTA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	15.129.740,48	397.839,25	15.527.579,73	13.191.276,39	2.288.037,79	48.265,55
Totales	15.129.740,48	397.839,25	15.527.579,73	13.191.276,39	2.288.037,79	48.265,55

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.371.771.000	19.527.988	1.391.298.988	1.309.971.132	81.267.856	60.000
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	606.166.000	46.666.893	652.832.893	511.600.153	139.749.723	1.483.017
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.440.000	-	193.440.000	146.133.503	43.515.119	3.791.378
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.171.377.000	66.194.881	2.237.571.881	1.967.704.788	264.532.698	5.334.395
6. INVERSIONES REALES	340.000.000	-	340.000.000	221.702.964	115.600.719	2.696.317
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	340.000.000	-	340.000.000	221.702.964	115.600.719	2.696.317
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.511.377.000	66.194.881	2.577.571.881	2.189.407.752	380.133.417	8.030.712
8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000.000	-	6.000.000	5.435.962	564.038	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000.000	-	6.000.000	5.435.962	564.038	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.517.377.000	66.194.881	2.583.571.881	2.194.843.714	380.697.455	8.030.712



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	8.244.509,75	117.365,57	8.361.875,33	7.873.085,07	488.429,65	360,60
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.643.131,03	280.473,68	3.923.604,71	3.074.778,85	839.912,75	8.913,11
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.162.597,81	-	1.162.597,81	878.280,04	261.531,13	22.786,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.050.238,59	397.839,25	13.448.077,85	11.826.143,96	1.589.873,53	32.060,35
6. INVERSIONES REALES	2.043.441,15	-	2.043.441,15	1.332.461,65	694.774,31	16.205,19
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.043.441,15	-	2.043.441,15	1.332.461,65	694.774,31	16.205,19
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.093.679,74	397.839,25	15.491.519,00	13.158.605,61	2.284.647,84	48.265,54
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.060,73	-	36.060,73	32.670,79	3.389,94	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36.060,73	-	36.060,73	32.670,79	3.389,94	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.129.740,47	397.839,25	15.527.579,73	13.191.276,40	2.288.037,78	48.265,54

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.876.021.171	63.449.002	2.812.572.169	2.812.572.169	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.006.295.056	1.026.339	1.005.268.717	922.739.884	-	82.528.833
5. INGRESOS PATRIMONIALES	238.470	-	238.470	238.470	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.882.554.697	64.475.341	3.818.079.356	3.735.550.523	-	82.528.833
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	19.994.836	-19.994.836	-19.994.836	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	19.994.836	-19.994.836	-19.994.836	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.882.554.697	84.470.177	3.798.084.520	3.715.555.687	-	82.528.833
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.075.087	-	3.075.087	3.075.087	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.075.087	-	3.075.087	3.075.087	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.885.629.784	84.470.177	3.801.159.607	3.718.630.774	-	82.528.833



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.285.235,36	381.336,18	16.903.899,18	16.903.899,18	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.047.955,09	6.168,42	6.041.786,67	5.545.778,39	-	496.008,28
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.433,23	-	1.433,23	1.433,23	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.334.623,68	387.504,60	22.947.119,08	22.451.110,80	-	496.008,28
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	120.171,38	-120.171,38	-120.171,38	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	120.171,38	-120.171,38	-120.171,38	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.334.623,68	507.675,98	22.826.947,70	22.330.939,42	-	496.008,28
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.481,65	-	18.481,65	18.481,65	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.481,65	-	18.481,65	18.481,65	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.353.105,33	507.675,98	22.845.429,35	22.349.421,07	-	496.008,28

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	3.798.084.520	2.189.407.752	1.608.676.768
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.075.087	5.435.962	-2.360.875
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	3.801.159.607	2.194.843.714	1.606.315.893
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.606.315.893



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

(Euros)

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	22.826.947,70	13.158.605,60	9.668.342,10
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.481,65	32.670,79	-14.189,14
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	22.845.429,35	13.191.276,39	9.654.152,96
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			9.654.152,96

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

III. Memoria sobre organización y funcionamiento de la Agencia Española del Medicamento

Creación.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el organismo autónomo Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El objetivo principal de esta unidad es garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario, debidamente autorizados y registrados, respondan a estrictos criterios de calidad, seguridad y eficacia con arreglo a lo previsto en la normativa de la Unión Europea, así como en las diferentes disposiciones nacionales que regulan la materia—Leyes 14/1986, de 14 de abril, General de Sanidad; 25/1990, de 20 de diciembre, del medicamento; Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, y sus disposiciones de desarrollo—.

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1999 y vigente, de acuerdo con lo previsto en su disposición final segunda, desde 1 de abril del mismo año, desarrolla lo previsto en las normas de creación y según lo previsto en ellas, posibilita la efectiva entrada en funcionamiento de la unidad.

Funciones.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II de su Estatuto, las principales funciones de la Agencia son:

1. Conceder, denegar, modificar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de las especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, tras la evaluación del expediente, en los casos y con las excepciones previstos en la Ley del Medicamento y disposiciones que la desarrollan.

2. Inscribir, mantener y actualizar el Registro de Especialidades Farmacéuticas de uso Humano y Veterinario.

3. Asignar el Código Nacional del Medicamento y determinar los datos, números y claves que deben figurar en embalajes, envases, etiquetado, prospectos y fichas técnicas.

4. Autorizar las transferencias de titularidad, fabricante y comercializador de especialidades farmacéuticas y cualquier otra variación que se produzca.

5. Someter a limitaciones, reservas o requisitos de prescripción las especialidades farmacéuticas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

6. Autorizar, en su caso, la elaboración y distribución de muestras gratuitas de especialidades farmacéuticas de uso humano.

7. Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las autorizaciones, suspensiones, revocaciones o cancelaciones de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario cuando sean firmes.

8. Determinar las especialidades farmacéuticas de uso humano que pueden ser objeto de publicidad dirigida al público, de conformidad con lo previsto en la Ley del Medicamento.

9. Proceder a la renovación, actualización, revisión o adecuación de las autorizaciones y registros de uso humano y veterinario ya comercializado, así como de sus controles técnicos.

10. Ordenar o promover la pervivencia o rehabilitación de especialidades farmacéuticas por causa de interés sanitario o elevado interés terapéutico.

11. Colaborar y participar en la planificación de evaluación, supervisión y control de medicamentos de uso humano y veterinario que autorice la Unión Europea a través de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos, así como participar en las reuniones organizadas por instituciones de las Comunidades Europeas en las que se traten temas que sean de su competencia.

12. Evaluar, autorizar y calificar productos en fase de investigación clínica.

13. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de vacunas y demás medicamentos biológicos, tras la evaluación del expediente, y someter, en su caso, a autorización previa cada lote de fabricación y condicionar la comercialización del producto terminado.

14. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de origen humano, tras la evaluación del expediente.

15. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

16. Coordinar las actividades en materia de tráfico lícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos analíticos. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.

17. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de generadores, equipos reactivos, precursores y radiofármacos, medicamentos homeopáticos con y sin indicación terapéutica, especialidades farmacéuticas de plantas medicinales y proponer la lista de plantas cuya venta al público estará restringida o prohibida por razón de su toxicidad, así como los gases medicinales y de sus industrias titulares, fabricantes o comercializadores.

18. Elaborar, actualizar y publicar el Formulario Nacional y la Real Farmacopea Española.

19. Planificar, coordinar, evaluar y desarrollar el Sistema Español de Farmacovigilancia.

20. Evaluar, autorizar o limitar los ensayos clínicos y estudios y ensayos complementarios.

21. Autorizar y revocar las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario, así como las modificaciones en los locales, medicamentos, formas farmacéuticas y operaciones para las que ha sido autorizado, los traslados y mantener el Registro unificado de Laboratorios Farmacéuticos.

22. Elaborar, proponer y actualizar las normas de correcta fabricación y las buenas prácticas de laboratorio.

23. Autorizar, previa comprobación de los requisitos exigidos, la realización por terceros de actividades de fabricación de especialidades farmacéuticas.

24. Mantener y publicar un catálogo permanentemente actualizado de almacenes mayoristas.

25. Autorizar y realizar los controles de las importaciones y exportaciones de medicamentos de uso humano y veterinario sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

26. Desarrollar la actividad inspectora y de control de medicamentos de competencia estatal.

27. Ejercer la potestad sancionadora, cuando corresponda a la Agencia la realización de las funciones inspectoras.

28. Organizar, coordinar e impartir docencia en todos los campos que le son propios. Proporcionar asesoría científica y técnica en materia de evaluación de medicamentos.

29. Percibir y gestionar las tasas y precios correspondientes a su actividad, en los casos y forma legalmente establecidos.

30. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos.

31. Cualesquiera otras que le sean atribuidas.

Organización.

Para el cumplimiento de sus funciones, y según lo previsto en el capítulo III de su Estatuto, la Agencia Española del Medicamento se organiza en:

Órganos directivos: a) El Presidente, b) el Vicepresidente y c) el Director de quien depende la estructura orgánica básica.

La Presidencia de la Agencia corresponde al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que ésta tiene asignados y presidir el Consejo de Administración.

La Vicepresidencia de la Agencia corresponde al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y le corresponde sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y velar por la consecución de los objetivos asignados en materia de medicamentos de uso veterinario.

La Dirección de la Agencia, con nivel orgánico de Subdirección General, ostenta la representación legal de la misma y, sin perjuicio de las competencias reservadas a los demás órganos específicos, le corresponde la decisión y firma de los acuerdos y resoluciones que hayan de adoptarse.

Estructura orgánica básica. Dependientes de la Dirección de la Agencia Española del Medicamento y con nivel orgánico de Subdirector general, existen los siguientes órganos: a) la Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano, b) la Subdirección General de Seguridad de Medicamentos y c) la Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario. De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

La Secretaría General, en dependencia inmediata de la Dirección, da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Órganos de asesoramiento y control. El Consejo de la Agencia Española del Medicamento es el órgano al que se atribuye su asesoramiento y control y está constituido como Presidente, por el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, como Vicepresidente el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando como vocales natos el Director general de Farmacia y Productos Sanitarios, el Director del Instituto de Salud Carlos III, el Director general de Industria y Tecnología y el Director general de Ganadería.

Además el Consejo está integrado por doce vocales designados ocho de ellos por el Ministro de Sanidad y Consumo y los cuatro restantes por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación entre expertos de reconocido prestigio y dedicación en el ámbito de las ciencias, las técnicas, la ordenación o la administración del medicamento de uso humano o veterinario.

A las reuniones del Consejo asisten, con voz pero sin voto, el Director y los Subdirectores de la Agencia.

Modelo de gestión.

Para su funcionamiento la Agencia Española del Medicamento se encuentra instalada desde su creación en tres sedes compartidas con otras unidades administrativas: i) en la sede del paseo del Prado, 18 y 20 —compartida con el Ministerio de Sanidad y Consumo— radica la dirección superior así como los Servicios Centrales de las tres Subdirecciones Generales y la Secretaría General, ii) en la sede de Majadahonda —compartida con el Instituto de Salud Carlos III— se ubican los laboratorios y los servicios técnicos especializados y iii) en la sede de la calle Príncipe de Vergara —compartida con el Instituto Nacional de Consumo— radican los servicios, laboratorios y almacenes de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Con independencia de lo anterior, la gestión financiera de la Agencia es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar la presente Cuenta General, las competencias de ordenación del gasto y del pago en el Director de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 23 de marzo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril.

En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

BANCO DE ESPAÑA

18313 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de septiembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9814	dólares USA.
1 euro =	118,85	yenes japoneses.
1 euro =	7,4290	coronas danesas.
1 euro =	0,63140	libras esterlinas.

1 euro =	9,0955	coronas suecas.
1 euro =	1,4678	francos suizos.
1 euro =	86,40	coronas islandesas.
1 euro =	7,3245	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,57333	libras chipriotas.
1 euro =	30,100	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,5919	lats letones.
1 euro =	0,4129	liras maltesas.
1 euro =	4,0552	zlotys polacos.
1 euro =	32,593	leus rumanos.
1 euro =	228,1936	tolares eslovenos.
1 euro =	43,212	coronas eslovacas.
1 euro =	1.637.000	liras turcas.
1 euro =	1,7778	dólares australianos.
1 euro =	1,5416	dólares canadienses.
1 euro =	7,6545	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0640	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7365	dólares de Singapur.
1 euro =	1.181,90	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3489	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

18314 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Agosto 2002:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	4,883
b) De Cajas de Ahorro	5,103
c) Del conjunto de Entidades de Crédito	4,999
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	6,000
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,360
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	3,437
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	3,440

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).